



**INFORME DE TESORERIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS
PREVISTOS EN LA LEY 15/2010. PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo 4 establece:

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Continúa el art. 5 de la misma Ley 15/2010, diciendo:

1. La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

3. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente.



4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Por otra parte, el artículo 16 de Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al referirse a las obligaciones trimestrales de suministro de información, entre otras cuestiones, dispone que el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, *incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.*

Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que, desde el 1 de enero de 2024, consecuencia de una nueva versión en el programa contable de la Diputación Provincial de Cáceres “Sicalwin”, se han añadido mejoras funcionales y técnicas entre las cuales se encuentra la configuración, por esta Diputación, de la fecha de inicio del cómputo para los informes de morosidad utilizando como fecha de inicio de cómputo la fecha de conformidad de la factura, coincidiendo con el criterio que se utiliza en el cálculo del indicador del periodo medio de pago a proveedores. Con anterioridad al 1 de enero de 2024, se consideraba la fecha registro de la factura, lo que puede dar como resultado algunas diferencias en los importes obtenidos con anterioridad a dicha fecha y los calculados a partir de la misma, siendo este informe de Tesorería el primero en incluir dicho cambio.

En lo relativo al primer trimestre de 2024, y en cumplimiento de cuanto antecede, se emite el presente informe, que abarca tanto a la Diputación provincial de Cáceres como a los entes dependientes de la misma.

A) Operaciones pagadas en el periodo:

| Entidad | Pagos realizados en el periodo | | | | |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| | Periodo Medio Pago (PMP) (días) | Pagos Dentro Periodo Legal Pago | | Pagos Fuera Periodo Legal Pago | |
| | | Número de Pagos | Importe Total | Número de Pagos | Importe Total |
| Diputación Prov. de Cáceres | 12,64 | 1036 | 11.112.058,50 | 2 | 36.518,90 |
| C. Inst. Ferial Mercado | 106,14 | 18 | 4.938,61 | 1 | 1.489,59 |

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2HQ00V2C0VB0IX5WJVL2FTFPWKUGS>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2HQ00V2C0VB0IX5WJVL2FTFPWKUGS

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 26/04/2024 14:32

Página:

2/5

Firmantes:

YOLANDA MARTÍN MORENO - TESORERA (DIPUTACION DE CACERES)



| | | | | | |
|---|-------|-----|------------|---|----------|
| Ganados Extremadura | | | | | |
| C. Museo Pérez Comendador Leroux | 40,08 | 27 | 16.219,80 | 4 | 1.414,53 |
| Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria | 30,21 | 147 | 445.380,88 | 0 | 0,00 |
| C. Gestión Serv. Medioambientales. | 30,46 | 26 | 242.672,22 | 0 | 0,00 |

B) Intereses de demora pagados en el periodo:

| Entidad | Intereses de Demora Pagados en el Periodo | |
|---|---|-------------------------|
| | Número de Pagos | Importe Total Intereses |
| Diputación Prov. de Cáceres | 0 | 0 € |
| C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura | 0 | 0 € |
| C. Museo Pérez Comendador Leroux | 0 | 0 € |
| Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria | 0 | 0 € |
| C. Gestión Serv. Medioambientales. | 0 | 0 € |

C) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago:

| Entidad | Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo | | | | |
|---|--|--|---------------|---|---------------|
| | Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días) | Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo | | Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo | |
| | | Número de Operaciones | Importe Total | Número de Operaciones | Importe Total |
| Diputación Prov. de Cáceres | 44,88 | 79 | 660.040,66 | 21 | 12.544,14 |
| C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura | 327,05 | 4 | 473,79 | 6 | 140,94 |
| C. Museo Pérez Comendador Leroux | 327,33 | 3 | 1.004,11 | 10 | 2.808,43 |
| Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria | 90,28 | 10 | 3.010,12 | 9 | 80.963,06 |
| C. Gestión Serv. Medioambientales. | 194,00 | 0 | 0 | 1 | 7.697,97 |



D) Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

| Entidad | Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. | | | |
|---|--|--|--|-------------------|
| Diputación Prov. de Cáceres | | Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR) | Pendiente de reconocimiento obligación | |
| | | | Número | Importe total |
| | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 109,05 | 55 | 144.324,45 |
| | Inversiones reales | 104,43 | 3 | 4.731,96 |
| | Sin desagregar | 96,00 | 1 | 13.165,94 |
| | TOTAL | 107,86 | 59 | 162.222,35 |
| C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura | | Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR) | Pendiente de reconocimiento obligación | |
| | | | Número | Importe total |
| | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | Inversiones reales | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | Sin desagregar | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0 | 0,00 |
| C. Museo Pérez Comendador Leroux | | Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR) | Pendiente de reconocimiento obligación | |
| | | | Número | Importe total |
| | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | Inversiones reales | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | Sin desagregar | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria | | Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR) | Pendiente de reconocimiento obligación | |
| | | | Número | Importe total |



| | | | | |
|------------------------------------|---|---|--|-----------------|
| | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 0,00 | 0 | 0 |
| | Inversiones reales | 0,00 | 0 | 0 |
| | Sin desagregar | 0,00 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0,00 | 0 | 0 |
| C. Gestión Serv. Medioambientales. | | Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR) | Pendiente de reconocimiento obligación | |
| | | | Número | Importe total |
| | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 262,00 | 1 | 7.697,97 |
| | Inversiones reales | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | Sin desagregar | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | TOTAL | 262,00 | 1 | 7.697,97 |

E) Periodo medio de pago global:

| Periodos de PMP incluidos | PMP (días) |
|---------------------------|------------|
| ENERO 2024 | 26,71 |
| FEBRERO 2024 | 40,99 |
| MARZO 2024 | 14,23 |

F) Periodo medio de pago de la Diputación provincial:

| Periodos de PMP Diputación provincial | PMP (días) |
|---------------------------------------|------------|
| ENERO 2024 | 25,01 |
| FEBRERO 2024 | 38,67 |
| MARZO 2024 | 13,05 |

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

LA TESORERA ACCIDENTAL

Fdo.: Yolanda Martín Moreno

SR. INTERVENTOR

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2HQ00V2C0VB0IX5WJVL2FTFPWKUGS>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2HQ00V2C0VB0IX5WJVL2FTFPWKUGS

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 26/04/2024 14:32

Página:

5/5

Firmantes:

YOLANDA MARTÍN MORENO - TESORERA (DIPUTACION DE CACERES)

